



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1
31 de mayo. 2021

ADQUISICIÓN DE CLORADORES

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL. Referencia INAPA-CCC-LPN-2021-0011, se modifica lo siguiente:

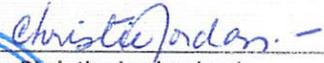
1-Se Modifica ficha técnica

Todas las demás partes del Pliego de Condiciones mantienen todos sus efectos.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Wellington Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo del INAPA
Presidente


Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro


Christie Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro


Jose Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

